

ción con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Gestión Aérea Ejecutiva, Sociedad Limitada”, y “Girjet, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/712/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Raquel Resa Carretero, secretaria judicial del Juzgado de los social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Lage Lucendo, doña Susana Libran López, doña María Lorenzo Domínguez, doña Olga Lorenzo Murias, don Jezabel Lozano Arias, doña María Antonia Alcalá López, doña Ana Alcoceba Hidalgo, don Néstor Athanassopoulos Zamorano, don Álvaro Antona Villar, doña Esther Barrado Jiménez, doña Antonia María Clara Carboni Sangiorgi, doña Juana María Carbonero Pérez, doña Marina Carmona Isidoro, doña Lucía Colillo Briongos, doña Silvia Raquel Cresis Collado, doña Mónica de Miguel Cortés, don Michel Diab Tawil, doña María del Carmen de Blas Arias Saavedra, doña María del Carmen de la Rica Iniesta, doña María del Pilar Díaz Mozas, doña Teresa González Espada, don Gustavo Adolfo Espinosa Delgado, doña Silvia Fernández González, don Jesús Fernández Iglesias, doña Patricia Frías Sanz, doña María Antonia García Cordonie, doña María Esther Gil López, doña María del Pilar Gostanza Pozos, don Juan Ignacio Herrera García, doña María del Carmen Iglesias Gil, doña Josefina Jódar Pérez, don Luis Carlos Luengo González, doña Irene María Martínez García, doña Gemma Mascareñas López, doña María del Carmen Melones Ramos, doña María Ángeles Méndez Novoa, doña Mercedes Morán Quintanilla, doña Leticia Ortiz de Urbina y Carpasolo, don Miguel Ángel Oliva Romero, don Héctor Omar Oviedo Acuña, doña Verónica Lina Palomino López, doña Concepción Pérez Cejalvo, doña María Isabel Polo García, doña Paloma Poullain Marggi, doña María Jesús Recio Moreno, doña María del Carmen Riera Sanz, doña Amaya Sans Sampietro, doña Milena Santander Luna, don Reyes Sedano Hernández, doña Alicia Tejedor González, don Ricardo Vallano Bonilla, doña Felisa Sánchez Sepúlveda, don Antonio Juan Arroba Fernández y doña María Ángeles Paloma Acero Acero, contra la empresa “Art-Stij,

Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 11 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Declarar extinguida la relación laboral existente entre doña María Antonia Alcalá López, doña Ana Alcoceba Hidalgo, don Néstor Athanassopoulos Zamorano, don Álvaro Antona Villar, doña Esther Barrado Jiménez, doña Antonia Carboni Sangiorgi, doña Juana Carbonero Pérez, doña Marina Carmona Isidoro, doña Lucía Colillo Briongos, doña Silvia Raquel Cresis Collado, doña Chugani Kalawanti Kishinchand, doña Carmen de Blas Arias Saavedra, doña Carmen de la Rica Iniesta, doña Mónica de Miguel Cortés, don Michel Diab Tawil, doña María del Pilar Díaz Mozas, don Gustavo Adolfo Espinosa Delgado, doña Silvia Fernández González, don Jesús Fernández Iglesias, doña Patricia Frías Sanz, doña María Antonia García Cordonie, doña María Esther Gil López, doña Marta Gómez Pineda, doña Teresa González Espada, doña María del Pilar Gostanza Pozos, don Juan Herrera García, doña Carmen Iglesias Gil, doña Josefina Jódar Pérez, don Ángel Lage Lucendo, doña Susana Libran López, doña María Lorenzo Domínguez, doña Olga Lorenzo Murias, doña Jezabel Lozano Arias, don Luis Luengo González, doña Irene Martínez García, doña Gemma Mascareñas López, doña Carmen Melones Ramos, doña María Ángeles Méndez Novoa, doña Mercedes Morán Quintanilla, don Carlos Nadal Gómez-Martinho, doña Leticia Ortiz de Urbina, don Miguel Ángel Oliva Romero, don Héctor Omar Oviedo Acuña, doña Verónica Lina Palomino López, doña Concepción Pérez Cejalvo, doña María Isabel Polo García, doña Paloma Poullain Marggi, doña María Jesús Recio Moreno, doña María del Carmen Riera Sanz, doña Amaya Sans Sampietro, doña Milena Santander Luna, don Reyes Sedano Hernández, doña Alicia Tejedor González, don Ricardo Vallano Bonilla, doña Felisa Sánchez Sepúlveda, don Antonio Arroba Fernández y doña María Ángeles Acero Acero, y la empresa “Art-Stij, Sociedad Limitada” con efectos de 2 de diciembre de 2008.

2. Condenar a la empresa “Art-Stij, Sociedad Limitada”, al pago a los ejecutantes de la cantidad total de 271.254,51 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Patricia Valle Lorenzo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Art-Stij, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente

para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/752/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Saidi Abdelaziz, contra la empresa “DHI Habi Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.

La pongo yo, el secretario judicial, para hacer constar que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para la impugnación de la liquidación de intereses, sin que lo hayan verificado, pasando a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Aprobar la liquidación de intereses fijando la misma en la cantidad de 68,83 euros, a cuyo pago queda obligada la parte ejecutada en las presentes actuaciones.

Y quedando consignada en autos la cantidad de 320,8 euros, póngase a disposición de la parte ejecutante, don Saidi Abdelaziz, la cantidad de 68,83 euros por intereses.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, José María Reyero Sahelices.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “DHI Habi Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/741/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Manuel Camacho Manso, don Nicolás Sebastián Pastorini y don José Ramón Correa de la Varga, contra "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 997 de 2008, se ha acordado citar a "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 2009, a las doce y diez horas, para la celebración de la vista de extinción de la relación laboral, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/1.117/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don José Enrique Martín Núñez, contra "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.001 de 2008, se ha acordado citar a "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 2009, a las doce horas, para la celebración de la vista de extinción de la relación laboral, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Alfer Seguridad y Control, Sociedad

Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/1.112/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Eugenio Nombela Gordo, contra "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.012 de 2008, se ha acordado citar a "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 2009, a las once y cincuenta horas, para la celebración de la vista de extinción de la relación laboral, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/1.160/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Pedro Antonio Martín Pallarés, contra "Privilegio de la Unión 34, Sociedad Limitada", "MC Mutual", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 482 de 2008, se ha acordado citar a "Privilegio de la Unión 34, Sociedad Limitada", "MC Mutual", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en ig-

norado paradero, a fin de que comparezcan el próximo día 6 de mayo de 2009, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Privilegio de la Unión 34, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/1.122/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Francisco Manuel Sánchez Rodríguez, contra "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 999 de 2008, se ha acordado citar a "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 2009, a las doce y cinco horas de su mañana, para la celebración de la vista de extinción de la relación laboral, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/1.281/09)